



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

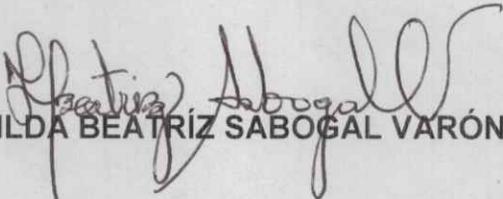
Ref.: Ejecutivo Singular No. 2020-0016

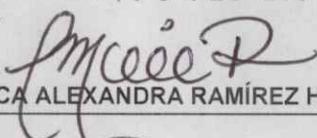
Agréguese a la encuadernación original de los pagarés Nos. 4481850003669494 y 031576100005518 junto con sus cartas de instrucciones, estados de endeudamiento, tabla de amortización y endosos, respectivamente, visibles a folios del 144 al 156 del cuaderno principal; documentales allegadas por el apoderado judicial de la entidad demandante, a saber, Banco Agrario de Colombia S.A., en virtud de lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) [fls. 139, 140 y 141 cdno. 1].

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>005</u> , hoy <u>19 FEB 2021</u> . La Secretaria,  MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
